



Ciudad de La Punta, 29 de Abril de 2009

V I S T O:

El Balance correspondiente al segundo semestre del año 2008 del Municipio de la Ciudad de La Punta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Balance semestral ha sido presentado en tiempo y forma, bajo Expediente N° 07-HCDCdLP-2009.

Que el mismo fue aprobado por mayoría en este Cuerpo Deliberativo, tras la evaluación en Sesión N° 08 del día 29 de Abril de 2009.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUIS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

Art. 1º: Aprobar el Balance correspondiente al segundo semestre del año 2008, del Municipio de la Ciudad de La Punta.

Art. 2º: De forma.-